

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.216: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6:

**TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	02		Permisos y Licencias	27.222.839	615.323	
24	03	090	TTCC al Fondo Común Municipal de Permisos de Circulación	16.545.038		384.577
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	829.611	280.000	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	616.362		280.000
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	12.983.722	50.000	
24	03	100	TTCC a Otras Municipalidades	968.785		50.000
08	04		Fondos de Terceros	110.655	20.000	
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	110.683		20.000
24	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	11.054.526		30.246
26	01		Devoluciones	920.348		200.500
					965.323	965.323

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	25.460.211		571.000
22	01		Alimentos y Bebidas	448.492	1.000	
22	04		Materiales de Uso o Consumo	837.386	65.000	
22	07		Publicidad y Difusión	786.005		20.000
22	08		Servicios Generales	21.205.030	60.000	
24	03	091	TTCC al Fondo Común Municipal de Patentes Municipales	46.471.789		175.500
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	616.362	571.000	
25	99		Otros Íntegros al Fisco	130.537	3.000	
26	01		Devoluciones	920.348	69.500	
31	02	002	Consultorías	1.608.170		3.000

Km

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

				769.500	769.500
NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

km

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.217: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, RUT N° 61.923.200-3 Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP 40051389-0, POR LA SUMA DE \$185.150.000.-, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°5 DE 3 DE ENERO DE 2024, PARA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "2° LLAMADO CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA", POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

	APORTE MUNICIPAL	APORTE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	MONTO FINAL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS - DECRETO ALCALDICIO EX.N°5 DE 3 DE ENERO DE 2024	\$0	\$185.150.000.-	\$185.150.000.-
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	\$56.664.152.-	\$0	\$56.664.152.-
TOTAL ADJUDICACION	\$56.664.152.-	\$185.150.000.-	\$241.814.152.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

van

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.218: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°852 DE 17 DE JUNIO DE 2024, PARA LA OBRA "2° LLAMADO CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-55-LQ24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0, CON UN VALOR TOTAL DE \$241.814.152.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 105 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

kur

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.219: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.024 DE 18 DE JULIO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE “MANTENCION TEMPORAL DE LA FUENTE BICENTENARIO”, ID 2490-66-LE24, A LA EMPRESA ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA, RUT N° 76.005.950-1, CON UN VALOR TOTAL DE \$48.224.700.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$10.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, CON UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE 12 MESES, EL QUE “PODRA” RENOVARSE POR UNA SOLA VEZ POR UN PERIODO IGUAL O MENOR AL CONTRATADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

au

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.220: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.019 DE 17 DE JULIO DE 2024, PARA EL “SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS”, ID 2490-63-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.808.385-1, CON UN VALOR TOTAL DE \$371.280.000.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LABORES EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$100.000.000.-, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N° 3, PUNTO N° 1.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

bu

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.221: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA MARIA JOSE KOVACIC ARANEDA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$2.268.000.- EN CAUSA RIT M-1434-2024, CARATULADA “KOVACIC CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA MARIA JOSE KOVACIC ARANEDA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

ACUERDO N°1.222: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE MANUEL MONTT ENTRE ANDRES BELLO Y NUEVA PROVIDENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL DEL BARRIO MERCADO PROVIDENCIA - MANUEL MONTT, POR UN VALOR ANUAL DE \$40.027.528.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

bu

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.223: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 LOS DÍAS MARTES 3, 10 Y 24 DE ESE MES.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO				X	
RAPHAEL BERGOEING VELA				X	
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO				X	
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ				X	

bu